

# Entrevista al Prof. Paciano Feroso Estébanez\*

Juan Sáez Carreras

Universidad de Murcia

## - ¿Desde cuándo, Prof. Feroso, su dedicación a la Educación Social y a la Pedagogía Social?

Desde 1985, cuando quedó vacante la Cátedra de Pedagogía Social y Sociología de la Educación, de la Universidad Autónoma de Barcelona, al trasladarse su titular, Dr. José M<sup>a</sup> Quintana Cabanas, a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En el primer curso, con categoría de “Seminario”, y a partir de 1986, con una de asignatura de 6 créditos anuales. La única condición que puse para iniciar esta aventura, en el título de Lcdo. en Ciencias de la Educación, fue la obligación de un “Practicum” de 50 horas en Instituciones de Acción Social. Hicimos convenios, que fueron el semillero de los más tarde obligatorios, al implantarse las nuevas titulaciones.

Mi “descubrimiento” y dedicación a la Pedagogía Social coincide, por tanto, con el verdadero despertar de este saber pedagógico en España. Sin embargo, aunque la Universidad Autónoma de Barcelona envió al MEC la convocatoria de esta cátedra, con el perfil “Pedagogía Social”, fue desechado porque no era asignatura obligatoria, ni mucho menos troncal en aquellas calendas. La solución salomónica fue convocarla con la genérica denominación del Área académica, “Teoría de la Educación”; pero la verdad es que desde que fui nombrado catedrático, sólo he profesado disciplinas de Pedagogía Social. Una prueba más de que no siempre lo administrativo y lo real coinciden. A mayor abundamiento, desde que el Seminario de Profesores de Pedagogía Social retomó su primer ímpetu -sucedió esto en el X Seminario, celebrado en la Complutense, 1995 -, abandoné las re-

---

\* Paciano Feroso E.: Catedrático de Escuelas de Magisterio (UAB : 1969-1979); Catedrático de Escuelas Universitarias de Magisterio (UAB : 1979-1985); Titular de Universidad (UAB : 1985-1988); Catedrático de Universidad (UAB : 2000); Profesor Emérito (UCJC). Autor único del libro *Pedagogía Social. Su fundamentación científica*, Herder, Barcelona; autor de varios artículos y ponencias sobre temas de Pedagogía Social. De la Comisión Organizadora del Seminario de Pedagogía Social (1996). Investigación actual : Historia de la Pedagogía Social en España.

uniones anuales de "Teoría de la Educación" y he asistido ininterrumpidamente a las de "Pedagogía Social", desvinculadas de la Sociología de la Educación.

- *¿Qué influencias científicas ha recibido?*

He de comenzar diciendo que los profesores de las Universidades españolas, que iniciamos estos estudios - fuimos, de alguna manera, pioneros -, hemos sido, en buena medida, autodidactas, porque jamás nos examinamos de esta disciplina o la cursamos como materia optativa secundaria. A pesar de esto, no nos preparamos recluidos en nuestros Departamentos y bibliotecas, viajamos, nos comunicamos y recibimos información fuera de nuestro diseño curricular personal. En mi caso, este fui mi camino.

En primer lugar, la del Prof. José M<sup>a</sup> Quintana Cabanas, con el que despachaba durante hora y media todos los miércoles. El Prof. Quintana había publicado dos años antes su *Manual de Pedagogía Social*, y estaba en contacto con las Instituciones más prestigiosas en estos ámbitos y con los Centros, no universitarios, que impartían los Cursos de Monitor, Director de Centros de Educación Social y de Pedagogía Social, sancionados y reconocidos por la Generalitat de Cataluña, que tenía ya transferidos los Servicios Sociales y que aprobó en 1985 su primera Ley de Servicios Sociales (27.12.85). La intervención del Prof. Quintana fue decisiva para la creación de la Sección de Pedagogía Social, en el seno de la Sociedad Española de Pedagogía, y para la publicación de la *Revista de Pedagogía Social*. Ambos hechos fueron

el verdadero precedente del movimiento universitario en favor de nuestra ciencia.

Del Prof. Quintana heredé una magnífica "Base de datos" y la influencia alemana, a la que no era ajeno, dada mi posibilidad de leer con cierta facilidad la lengua germana. Comprendí entonces que los fundamentos teóricos había que buscarlos en Alemania, donde desde la segunda mitad del s. XIX hubo interés por esta materia y donde la publicación de la célebre obra de P. Natorp es tenida por algunos como la primera verdaderamente científica. Lógicamente me abrí, desde el primer momento a las cada día más frecuentes publicaciones de compañeros españoles, espoleados por los Seminarios de Pedagogía Social y Sociología de la Educación, algunas de cuyas Actas fueron definitivas para el lanzamiento de la *Pedagogía Social*.

Por otra parte, hice dos viajes de estudio a Alemania, becado por el Gobierno de la República Federal de Alemania (1990) y por la Unión Europea (1992), en los que mi único empeño fue el contactar con Universidades y Profesores de Pedagogía Social, y visitar Instituciones modélicas. Visité Frankfurt, Freiburg i. Br, Konstanz, München, Düsseldorf, Münster y Bielefeld. Las bibliotecas universitarias de estas ciudades me fascinaron e hice acopio abundante, para escribir mi *Pedagogía Social*.

Al mismo tiempo organicé y dirigí dos Seminarios de Pedagogía Social, para formación del profesorado (UAB), en los que los ponentes fueron profesores alemanes de reconocido prestigio: H. W. Otto, K. Mollenhauder, R. Hupertz, etc.

- *¿Tras muchos años de docencia e investigación, cómo entiende Vd. la Educación/Pedagogía Social?*

En cuanto saber científico y normativo, la Pedagogía Social, a mi entender, es una Pedagogía aplicada, que fundamenta, comprende y explica la Acción Social, a fin de conseguir que las personas tengan más calidad de vida, a través de los servicios sociales, en cuya naturaleza profundiza, y ayuda, con sus concepciones teóricas, a quienes padecen o pueden padecer disocializaciones. El objeto formal de la Pedagogía social no es otro que la sociabilidad, la socialización y la socialidad o educación social. Tal vez, por mis frecuencias lecturas de obras alemanas, he optado por reducir este objeto a la educación no formal - llamado por los alemanes tercer espacio - ; es decir, limitar su objeto a la educación social fuera de la familia y de la escuela - primero y segundo espacio respectivamente-, como proclamaron en la década de 1926 H. Nohl y G. Von Bäumer. Pienso que la educación social en la escuela es tarea del educador, maestro de primaria o profesor de secundaria, aunque he defendido en Congresos y Seminarios la necesidad de que los formados en Pedagogía Social sean agentes de apoyo, en los centros educativos, para quienes son socialmente diversos. Quiere esto decir que pueden y deben ser integrados en escuelas e institutos de alumnos normales o típicos.

En cuanto praxis, es el conjunto de actividades de Acción Social, que constituyen un proceso, cuya culminación es la socialización *mediante la educación*.

- *¿Cuál es, según eso, el marco conceptual de la Pedagogía Social?*

Epistemológicamente no puede ser otro que el del saber científico social, o sea, que la Pedagogía Social no es un saber filosófico, ni científico experimental; pero sí es un saber empírico. Para mí, autónomo; aunque haya habido científicos que la consideran una derivación de la Sociología. Disiento totalmente. En todo caso, si se le atribuye un rango menor, será una parte de la Pedagogía General, porque es un saber normativo, no descriptivo; P. Natorp, por ejemplo, redujo, en un alarde fundamentalista, toda la Pedagogía a Pedagogía Social. Y aunque tenga este rango, no debe quedarse en un conocimiento puramente abstracto; es un saber científico, social y práctico. Este marco conceptual determina la inseparable andadura del científico y del práctico, del investigador y del educador social.

- *¿Hay, Prof. Femoso, una constelación de asignaturas en torno a la Educación Social?*

Sí, sin duda. Y pueden clasificarse. La primera es la *Pedagogía Social General*, que es propiamente una Introducción a todas las demás asignaturas. Sus contenidos son las cuestiones que posibilitan la comprensión de todas las otras : epistemología y corpus doctrinal : educación social; educabilidad, socialización y socialidad; agentes socializadores; fundamentos biológicos, psíquicos y sociales; habilidades sociales; moralización; educación cívica.; fuentes y bibliografía; e información de los Web(s)...

Tras esta introducción general, ha de cursarse la *Pedagogía Social Diferen-*

*cial*, como única asignatura; y si el Currículum lo exige o permite, desglosarla en : *Pedagogía Social Especial*, que se ocupa de los “diversos” (marginados, disocializados, excluidos, etc.); es la más difícil y la más necesaria, porque no es fácil ni breve la intervención con drogadictos, alcoholizados, ludópatas, sexoadictos, rechazados, etc. ; *Pedagogía Social de la Familia* (orientación y terapia familiares); *Pedagogía de la Empresa/Instituciones* (Pedagogía Laboral); *Pedagogía Social de la Edad*; *Pedagogía Social y la Legislación*; *Pedagogía Penitenciaria*; *Pedagogía Social y sus Técnicas* : *Animación Sociocultural*, *Dinámica de grupos*, *Estrategias ...* Estas Pedagogías han de figurar en los Programas de las titulaciones de “Educación Social” y de “Pedagogía Social”. Y, más aún, en su interior son portadoras de temas monográficos para los estudios de III Ciclo [Doctorado y Formación continua : Master(s) y Postgrados (Expertos) ].

Se comprende que la *Historia de la Educación Social* - diferente de la Historia Social de la Educación - sea otra de las asignaturas dentro de la Pedagogía Social

- *¿Y dónde queda la Pedagogía Ambiental?*

Me he resistido mucho a incluirla en este listado, pero el antiguo Ministerio de Asuntos Sociales la cita entre las áreas no preferentes; la considera, por tanto, constitutiva de las ciencias pedagógicas de la Acción Social.

Existen cátedras de Pedagogía Ambiental en algunas Universidades y son muy oportunas; son, al menos, conocimientos auxiliares de la Pedagogía Social. El objeto formal de la Pedagogía

Ambiental, en efecto, no es el descubrimiento de los otros y las relaciones con las personas; es decir, no es una cuestión directamente social. Lo es económica, de respeto por la naturaleza, en cuanto receptora de seres humanos, etc. Desde aquí aliento, de modo especial, a las Universidades de Santiago de Compostela, Islas Baleares y UNED y a los profesores que están dedicando años y esfuerzos para construir un cuerpo doctrinal básico, que sea una aportación a los grupos multiprofesionales (astrónomos, físicos, químicos, juristas, etc.), que tan indispensables son en nuestra sociedad, que agrede y ataca al medio en el que discurre la vida huma.

- *¿No omite Vd. otras asignaturas importantes?*

Es discutible; pero por mi posición científica, me inclino a la negación, a no ser que quiera reducirse, al modo de Natorp, toda la Pedagogía a Pedagogía Social. Supongo que se refiere Vd. a la *Pedagogía Intercultural* y a la *Pedagogía Compensatoria*. La *Pedagogía Intercultural* tiene una doble aplicación. La primera y más frecuente es la investigación de la problemática que los procedentes de otras culturas -inmigrantes principalmente - tienen en las escuelas de los países receptores, por el idioma, por las costumbres, etc. Como la inmigración puede ser interna o externa, los problemas de escolarización y progreso académico son diversos. El educador y el pedagogo social no trabajan con inmigrantes en las escuelas.

La segunda es la problemática sociocultural de los inmigrantes y sus hijos fuera de la escuela; su orienta-

ción y solución entran dentro del espacio de la Pedagogía Social Especial. En este segundo caso, sí es Pedagogía. Pero mis recelos para integrarla en el campo de la Pedagogía Social proceden de que, casi siempre, la intervención pedagógica con estos niños diversos se hace escolarmente, en cuyo caso el competente es el maestro.

La *Pedagogía Compensatoria* podría considerarse una asignatura de Pedagogía Social, pero el desánimo observable entre los pedagogos, después de que los Gobiernos han dedicado fuertes recursos materiales y humanos, que no se corresponden con los éxitos logrados, justifica que sean pocos los profesores universitarios que prosiguen dedicándole su atención preferencial. Tampoco los presupuestos generales de los Estados y de las CC.AA.

- *Advierto que usa con insistencia cuatro conceptos básicos ¿Convenría, Prof. Feroso, precisarlos para la mejor comprensión de sus respuestas?*

Aquellos en los que hemos convenido, sin proponérselo expresamente en jornadas, seminarios y congresos: *Acción Social*: el conjunto de acciones e intervenciones de los equipos multiprofesionales para conseguir la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos: salud, vivienda, educación, etc. Debe evitarse el uso genérico de Trabajo Social, pues ha de reservarse y aplicarse únicamente a la intervención de quienes ostentan el título de "Diplomado en Trabajo Social"; o sea, en lo referente a los antiguos "Asistentes Sociales".

La "Acción Social" es correlativa de *Servicios Sociales*, que comprenden las prestaciones, a las que tienen derecho, hechas a los ciudadanos por las Administraciones Públicas; es decir, que disfruten de cuanto oferta el Estado de Bienestar.

*Educación Social* o socialidad es el resultado del proceso de socialización. El profesional que se ocupa de conseguirla es el educador/pedagogo social. En la Acción Social la Pedagogía Social se interesa únicamente por el servicio social de la educación, principalmente de la *educación social no formal*.

*Educador Social*: profesional de la educación social, que ha cursado la Diplomatura en Educación Social (I Ciclo) y que no aspira a investigar y a planificar; más aún, cuando el volumen de Acción Social educativa lo requiere, trabaja y depende del Licenciado en Pedagogía Social. *No es un docente. Principio básico*, por el cual se excluirán de los Planes de Estudios todas las materias que sean propias de Magisterio, pero no de Educación no formal Social

*Pedagogo Social*: profesional de la educación social, que ha cursado el II Ciclo (Pedagogía Social, donde existiere) o sea Lcdo. en Pedagogía, más Master(s), que le capaciten para investigar, planificar, etc.

- *¿Distingue, Prof. Feroso, áreas en la ciencia de la Pedagogía Social?*

Distingo tres grandes áreas: la científico-heurística - Pedagogía Social -, la organizativa, práctica y técnica - Técnicas de educación social -, y la histórica - Historia de la Educación Social -.

que sitúa en un momento cronológico concreto la evolución sufrida por la Pedagogía Social. No puede concebirse la educación social práctica, la que realizan nuestros educadores sociales, sin su fundamento científico, de aquí que estemos empeñados unos y otros en caminar juntos, aunque las universidades han de cultivar la investigación y la docencia, en tanto que los profesionales de la educación social han de “saber hacer” y dominar las técnicas, tanto del diagnóstico como del proceso. En términos profesionales, los profesores universitarios y los educadores sociales han de consolidar y depurar los conocimientos y su aplicación práctica.

- *¿Existen “Ciencias Auxiliares de la Pedagogía Social”, ¿Cuáles?*

Sí. Bastantes de ellas figuran hoy en los planes de las nuevas titulaciones de Educación y son fundamentales en titulaciones afines. Éstas son las por mí calificadas de “Ciencias Auxiliares” de la Pedagogía Social: *Sociología*, aunque sea un saber científico descriptivo y no normativo, pero todos los Planes, Proyectos y Programaciones de educación social parten del análisis de las instituciones, de las comunidades o de los ámbitos en los que va a realizarse la acción social.

*Legislación social* : conjunto de leyes, decretos, órdenes, etc. emanadas de los Parlamentos (leyes) o del Poder Ejecutivo (Gobierno), el resto. Tanto el Estado como las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y sus Parlamentos han legislado reiteradamente sobre los servicios sociales y la educación social. El educador/pedagogo social ha de conocer este marco jurídico.

*Psicología Social*, por ser una especialidad paralela a la de Educación Social, hasta el punto de existir superposiciones e interferencias en la profesionalidad de ambas.

*Trabajo Social* (asignatura generalista), porque sus profesionales, los Trabajadores Sociales, integran los equipos multiprofesionales de la Acción Social, conocen perfectamente su intervención en los Servicios Sociales y han tenido una relación directa con las Administraciones Públicas, las Organizaciones no Gubernamentales y, en general, con las iniciativas de la sociedad civil, para trabajar con, pero al margen de las Administraciones (Parroquias, Fundaciones, etc.).

- *¿Puede hablarse, Prof. Feroso, de un corpus doctrinal español en Educación/Pedagogía Social?*

Desde 1985, y aportaciones científicas anteriores, los científicos de la educación han investigado mucho en Pedagogía Social; disponemos de la *Revista de Pedagogía Social*, de la titulada *Educación Social* (Fundación Pere Tarrés)...y somos una sección en la Sociedad Española de Pedagogía. Hemos alcanzado, dentro de las áreas académicas “Teoría e Historia de la Educación”, “Didáctica y Organización Escolar”, y “Métodos de investigación de Educación” una posición de fuerza, que se encarna en la necesidad de crear una área específica de “Pedagogía Social”. Todas las aportaciones en tesis doctorales, en las investigaciones esponsorizadas por las Instituciones y la Administraciones Públicas, en los Congresos (tres hasta 2001), y en el Seminario de los Profesores de Pedago-

gía Social (XVI hasta el 2001), cuyas Actas se han publicado ininterrumpidamente desde 1995 y en algunos encuentros anteriores, son un arsenal apreciable y valioso, de modo que estamos construyendo un cuerpo doctrinal español de Pedagogía Social. Disponemos de Manuales universitarios excelentes para las diversas asignaturas de la Pedagogía Social; hemos publicado estudios monográficos interesantes, etc. Por todo ello, ni podemos ni debemos sentirnos más ni menos que cualquier nación de nuestro entorno.

- *¿Cuáles son, a su entender, los temas más investigados en España?*

En mi investigación sobre la Historia de la Pedagogía Social en España, no tengo aún contabilizados y clasificados los libros y las colaboraciones en las aportaciones periódicas de los profesores y educadores sociales españoles; pero dado que dispongo de una buena base de datos hasta el 2000, estoy en condiciones de afirmar cuáles son y han sido sus preferencias: 1ª) *Animación Sociocultural*, que no es un ámbito de la Pedagogía Social, sino una técnica aplicable en todos los ámbitos o espacios; 2ª) *Adultos*, incluida *Tercera edad*, más desde la vertiente sociológica, que desde la pedagógica; 3ª) *Infancia y Juventud normales*, que fue el motivo de más peso en quienes elaboraron el Plan de Estudios de la nueva titulación de "Diplomado en Educación Social"; 4ª) *Infancia y juventud discapacitada o diversa*, objeto preferente en algunos profesores, en Asociaciones de discapacitados y en el Ministerio y Consejerías de Educación. 5ª) *Ocio y Tiempo Libre*, tema central en alguna universidad; p.e. en la Universidad

de Deusto; 6ª) *Formación y empleo*, sobre todo en las Universidades en las que se profesa la *Pedagogía Laboral*, en las Consejerías de las CC.AA., en los Institutos de Formación y Empleo, en la *FORCEM*, en los estudios patrocinados por el Fondo Social Europeo, etc. 7ª) *Adicciones*: tabaquismo, alcoholismo y drogas.

- *¿Y cuáles los abandonados?*

*Fundamentación científica.* Es la tarea primordial de los profesores universitarios y de los investigadores; aumentar el saber científico sobre la educación social, sin menospreciar, como es lógico, los aspectos prácticos y aplicados. Me referiré después a un tema concreto básico. Potenciar el cuerpo doctrinal fundamental es, en verdad, construir la Pedagogía Social española, que, aunque ha alcanzado un nivel alto, descuida la base, los fundamentos y las raíces. Las ciencias de la educación han alcanzado ya ese nivel, ¿Por qué no trabajar para que lo logre también la Pedagogía Social?

*Habilidades Sociales.* Es la segunda omisión más dolorosa, porque su carácter científico ha sido obra de los psicólogos sociales, de los que los pedagogos sociales hemos recibido cuanto manejamos en nuestros escritos o enseñanzas. Y sin embargo es lamentable, porque crear y desarrollar habilidades sociales es nuestro objetivo prioritario. Y de los técnicos el inventar modos de intervención educativos, no psicológicos. Por otra parte, lo escrito en este sentido adolece de superficialidad, porque la mayoría de las habilidades trabajadas son habilidades cívicas, que no son justamente las más transversales en la capacitación social.

*Salud*, con honrosas excepciones, principalmente en tesis doctorales. Como en otras áreas, se la atiende más en la educación formal que en la no formal. En los medios de comunicación, que dedican espacios a la alimentación, a la higiene, etc., por lo que debiera haber presencia de educadores/pedagogos sociales, que previamente se hubieran especializado en este Área.

*Familia*, pues sólo una C.A. encabeza con la "Familia" una Consejería, volcada en ella, y su Parlamento ha aprobado una ley al respecto. La sociedad está muy sensibilizada, porque las alternativas a la familia tradicional han fracasado y no es fácil inventar una institución que la sustituya. Es cierto que algunas CC.AA., más por iniciativa privada que pública, merecen plácemes y elogios; pero son pocas. La mayor parte de "itinerarios" en el II Ciclo de Pedagogía, de los Institutos, de los Master(s), etc. son iniciativa privada; más concretamente, de la Iglesia Católica: Universidad Pontificia de Salamanca, Facultad de Teología de Granada, Universidad de Ramon Llull, Universidad de Navarra, etc. Y los Master(s) en Terapia familiar deben más a la Psicología que a la Pedagogía.

*Deporte*, a pesar de que las Leyes Autonómicas en esta materia, preteriendo aspectos políticos, encomiendan la formación de los profesores y monitores a centros universitarios, no ha sido, hasta ahora, preocupación de un número significativo de investigadores. Porque los Centros aludidos preparan profesionales para escuelas (Magisterio, especialidad Educación Física), centros de educación secundaria (INEF u homologados), o

sea, para la educación formal. Pero olvidan la importancia del deporte en la educación no formal.

*Mujer*. Los movimientos feministas del s. XX ha irrumpido cargados de energía y han conseguido el derecho al voto, el derecho al trabajo extradoméstico, la paridad en la convivencia de pareja, la creación del (los) Instituto(s) de la Mujer, el sacerdocio en alguna confesión cristiana, la feminización del profesorado de enseñanza primaria y secundaria, la presencia en las aulas universitarias, ejercicios profesionales otrora reservados al varón, la escalada profesional en las empresas y en la política, etc. Grandes logros. Pocos se deben a éxitos pedagógicos.

La educación no formal brinda oportunidades para que los educadores y pedagogos sociales merezcamos puntos y medallas en esta Área. Las investigaciones hechas sobre las diferencias por razón del género en libros de texto y en la literatura general acusan al sistema educativo formal y no formal de inhibición y de negligencia. Tema aparte merece el de las mujeres maltratadas y la violencia doméstica.

*Pedagogía correccional*, que incluiría la Pedagogía Penitenciaria, de la que he de admitir la excepción de un solo profesor, autoridad presente en estos temas. Las cuestiones de Pedagogía Correccional las han estudiado los Departamentos del Ministerio de Justicia, de Asuntos Sociales y las Consejerías correspondientes en las CC.AA. Muy poco las universidades.

*Racismo e inmigración*. Es un nuevo espacio, porque el cupo de inmigrantes en nuestro país eran pocos : alrededor de 400.000, pero la globalización, la escasez

de trabajo en el tercer mundo y el desarrollo económico español están convirtiendo éste en uno de los principales problemas. El sistema educativo de educación formal matriculará en Madrid (curso 2001-2002) unos 57.000 hijos de inmigrantes. La educación intercultural es un hecho. Y fuera del sistema formal el campo de intervención es cada día más anchuroso.

- *¿Qué cree Vd. que es lo más urgente en el campo de la docencia e investigación de la Educación/Pedagogía Social?*

Son varias las variables que han de ser atendidas : 1ª) Planificación estatal y Comunitaria; 2ª) Que las materias obligatorias y optativas sean todas referidas a la Pedagogía Social o sus verdaderas auxiliares; excluir materias que nada tienen que ver con nuestra profesión . Didáctica de las Matemáticas, etc. 3ª) Instauración de la Licenciatura en Pedagogía Social; 4ª) Las Universidades que opten por un itinerario de Pedagogía Social, en el II Ciclo de los estudios de Pedagogía, han de confeccionar un Plan de Estudios, que realmente satisfaga y cubra las necesidades sociales y las sugerencias de quienes practican la Pedagogía Social, en alguna de sus áreas o espacios. 5ª) Disponer o formar el profesorado adecuado para las materias introducidas, entre las cuales han de ser preferentes las técnicas, de las que padecemos penuria. 6ª) Conseguir más recursos materiales y humanos dedicados a la investigación. 7ª) Coordinar la investigación con otros Departamentos : médicos, sociológicos, psicológicos, etc. 8ª) Promover entre los doctorandos los temas menos investigados y más necesarios de Pedagogía Social 9ª) Rigor metodológico

científico. 10ª) Organizar Seminarios permanentes de mejora y formación continua del profesorado

- *¿Y en la práctica?*

Cuanto se haga ha de estar en consonancia con las innovaciones heurísticas y docentes. Sugiero algunas : 1ª) Potenciar desde la Universidad la creación de Colegios profesionales de Educadores Sociales 2ª) Captar entre éstos, cuando sus titulaciones lo permitan, futuros profesores, que formen educadores sociales, porque ellos lo son o lo han sido. 3ª) Encomendarles el Practicum, en lugar de repartirlo entre profesores incompetentes, porque jamás han ejercido esta profesión. 4ª) Apoyar la celebración de Seminarios, Jornadas y Congresos conjuntos : profesores y educadores. 5ª) Estimular el diseño de técnicas adecuadas a las diferentes intervenciones en Pedagogía Social. 6ª) No permitir intrusismos y facilitar y exigir el título mínimo de Diplomado en Educación Social, concediendo oportunidades y años para que quienes no lo posean y estén interviniendo, puedan conseguirlo : presencial , semipresencialmente o a distancia; por convalidación de materias, etc. Conjuguar la comprensión con la exigencia. A ningún jurista se le permite abrir bufete, si no es Lcdo. en Derecho; o ser Dentista, si no tiene el título de Odontología, por planes antiguos o actuales.

- *¿Qué importancia real y práctica tiene nuestra ciencia en el conjunto de los Servicios Sociales/Acción Social?*

No seremos nosotros quienes demeritemos lo que tanto trabajo nos ha

costado conseguir. Nuestra ciencia y nuestros educadores/pedagogos sociales tendrán en la sociedad el prestigio que se merecen. Y no basta con la creación de Colegios profesionales, que también, porque es el reconocimiento de una nueva profesión por las Administraciones Públicas, es decir, de la sociedad. Pero partiendo de estos mínimos, el prestigio se conquista y los Colegios deben ser implacables en el control y la ayuda.

Admitiendo que la competencia académica y profesional es un hecho, las Comunidades Autónomas han de ser conscientes de que no se ha creado una nueva titulación para presumir de ella, sino para abrir y delimitar espacios y funciones, que con anterioridad a esta especialización desempeñaban otros profesionales, principalmente psicólogos y trabajadores sociales. La Acción Social, sin educación, derrocha medios, pero ineficaz e ineficientemente. Alguna ley comunitaria reconoce que ciertos problemas de disocialización sólo pueden resolverse por la educación. La formación continua en empresas e instituciones, por ejemplo, no puede estar en manos de un Ingeniero o de un Psicólogo; el educador/pedagogo es el especialista primero. Y así podríamos ejemplarizar en los demás espacios de los Servicios Sociales.

- *¿Qué espacios o ámbitos son, según Vd., propios de esta ciencia y de este ejercicio profesional?*

Son muchos, como muchas son las necesidades sociales padecidas por los ciudadanos. No obstante, suelo reducirlas a : 1ª) Familia, Infancia y Juventud; 2ª) Adultos (incluida la Tercera Edad); 3ª) Disocializados (excluidos, drogadictos...);

es el espacio mayor; 4ª) Formación continua en las empresas/instituciones.

Cada uno de estos grandes territorios pueden y deben subdividirse en espacios menores.

- *¿Se ha olvidado, Prof. Feroso, de la Animación Sociocultural?*

No ha sido ningún olvido. Es una omisión consciente y voluntaria. La Animación Sociocultural es una técnica, aplicable a todos los ámbitos o espacios de la Pedagogía Social. Dentro de ella hay modificaciones, según al sector necesitado que se aplique. Pero no es ningún espacio. Priva, porque los Educadores Sociales habían trabajado, con anterioridad a la nueva titulación, como *animadores*. Está bien; pero, en realidad, no son sólo eso. A ningún enfermo se le cura sólo animándole a que vaya al médico. Por ahí se comienza, pero siguen después muchas otras cosas, que ya no son animación. *No toda animación social y cultural es educación*. Seamos serios, animación sí, pero terapias y remedios. Por ejemplo, un primer paso para un drogadicto es animarle a que acuda a los servicios propios contra esta adicción; pero si se decide, el resto es más que animación. *El resto es desintoxicación, deshabitación, reeducación y reinserción social*.

- *¿Puede hablarse, Profesor, de Áreas preferentes y no preferentes?*

Sí, es una nomenclatura introducida (1990) por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, al amparo del C.III del Título I de la Constitución y algunas Leyes Autonómicas de Servicios

Sociales. Pero una decisión administrativa no justifica el acierto. Las normas y su cumplimiento las aprueban los Parlamentos y, en rango menor, los Gobiernos (estatal y de las CC.AA.); pero la “verdad” o “acierto” son fruto de intuiciones geniales o de concienzudas investigaciones. No obstante, dicho Ministerio considera *Áreas no Preferentes* : Adultos, Medio Ambiente, Deporte, Voluntariado Social, Formación y Empleo, Inserción Social. Por las razones indicadas, *Adultos y Formación y Empleo*, creo que deben ser preferentes; pero es sólo mi opinión personal.

*Áreas Preferentes* : 1º) *Políticas Sociales de Igualdad* : (Tercera Edad) Adultos, Minusválidos y Mujer. 2º) *Políticas Sociales Compensatorias* : Marginados y Toxicómanos. 3º) *Políticas Sociales Protectoras* : Familia, Infancia y Juventud. Se silencia “Formación y Empleo”; y se menciona “Ancianos”, sin citar a Adultos. Es decir, hay bastante coincidencia entre mi opinión personal y esta clasificación administrativa.

- *Por ser una ciencia nueva en España y nuevo también su ejercicio profesional, ¿están delimitados los campos con ciencias y profesiones afines?*

Es el deseo e investigación de algunos compañeros. Loable y necesario empeño. Otros dos son los campos científicos y los ejercicios profesionales respectivos en conflicto : La Psicología y el Trabajo Social. Nos precedieron en todo. Los psicólogos existen desde 1955, año en el que en la Universidad Complutense de Madrid terminó sus estudios de Postgraduados la primera promoción de

Diplomados en Psicología; y se reconoció su Colegio Profesional en los primeros años de la transición democrática. Y las Escuelas de Asistencia Social (hoy, Escuelas Universitarias de Trabajo Social), que son más antiguas aún, si bien su divulgación y explosión coincidió con los primeros años de la década del 50; casi todas de iniciativa privada. Su Colegio Profesional data de varias décadas.

El Trabajador Social y el Psicólogo hacen tareas, privativas suyas, que, no obstante, producen educación informal. Bien venida sea. Pero ni uno ni otro pueden ni deben invadir el campo de la educación formal o no formal, porque en ambas se supone intencionalidad educativa; y ni uno ni otro deben tenerla. No quiero entrar más en este debate. Reconozco que hay intervenciones realizables por cualquiera de estos tres profesionales; en los equipos profesionales decidirán quién deba hacerlas, en cada caso. Pero los tres han de respetar cuantas actuaciones estén bien diferenciadas. No se puede, por ejemplo, preguntar desde el Colegio Profesional de Psicólogos qué tareas educativas realizan sus afiliados, porque lo educativo debiera ser sólo una consecuencia de algunas intervenciones netamente psicológicas. Dígase lo mismo del Trabajador Social. Teóricamente esto está claro; en la práctica, no lo está tanto. Siempre prudencia y cortesía.

- *¿Cómo integrar la actividad del educador/pedagogo social en los Servicios de Acción Social?*

De acuerdo con la respuesta anterior, habrá que atenerse a la ley de Servicios Sociales, a las leyes complementarias o sectoriales, a los Decretos, a

las Órdenes y a la Reglamentación pormenorizada de cada C.A. Habrá que conocer y respetar el *status* profesional de las muchas Asociaciones comunitarias y las de la Federación nacional. Habrá que atenerse a la Ley de cada C.A., que haya aprobado, donde existiera, el Colegio Profesional de Educadores Sociales. Habrá que pactar en los equipos multiprofesionales lo que en la normativa anterior quede confuso. Pero siempre cumpliendo el principio básico de que el educador social *no es un docente, ni un psicólogo, ni un trabajador social*. Que le corresponde todo y sólo cuanto haya en ellos, de educación formal y, sobre todo, no formal; porque únicamente en estos dos supuestos, no pueden actuar ni el psicólogo ni el trabajador social, que contribuyen, a pesar de todo, a la educación informal, donde la *intencionalidad* educativa es difusa o inexistente.

Una de las dificultades es la *imprecisión del perfil* del educador social y la amplitud de sus espacios profesionales. Los años filtrarán actitudes y opiniones, de manera que se consolide y generalice su figura profesional. Han de pasar algunos quinquenios.

- *¿De qué forma suelen ejercer su profesión el Educador Social y el Pedagogo Social?*

Como *funcionario* de las Administraciones Públicas (Estatales, CC.AA., Diputaciones, Comarcas, Ayuntamientos). Como *interino*, por ocupar plazas dotadas económicamente, pero vacantes. Como *contratado* por las Administraciones Públicas.

Como *contratado* por empresas privadas; como *autónomo*, en compañía con

otros profesionales de la Acción Social; o finalmente como *autónomo*, en solitario, figura no habitual, ni recomendable.

De modos similares puede hacerlo el Pedagogo Social, aunque sus funciones son aún más etéreas, porque no hay Licenciados homologados en Pedagogía Social, ni Colegio Profesional que les ampare. Con todas las debidas reservas, parece ser que algunos títulos propios de Licenciado en Pedagogía Social de algunas Universidades no satisfacen a todos. Debemos remediarlo. Y tendrán validez y aceptación únicamente en la C.A. donde su Administración Pública lo haya autorizado. La Academia debe ser muy escrupulosa y exigente, si queremos, de verdad, prestigiar esos títulos propios.

- *¿Existe una estructura extrauniversitaria de la Educación/Pedagogía Social?*

Sí. La Educación Social es una consecuencia del C.III (Título I) de la Constitución de 1978 y de las Leyes de Acción Social/Servicios Sociales de las 17 CC. AA., más su legislación menor. Seguimos aún sin Ley estatal de Acción Social. Operativamente, han sido las Asociaciones de Educadores Sociales, Federadas estatalmente, las que han canalizado y estructurado su intervención. Esta Federación ha convocado y celebrado tres Congresos Nacionales de gran alcance y reconocida proyección: Murcia (1995), Madrid (1998) y Barcelona (2001). En algunas CC.AA. se ha aprobado la Ley del Colegio Profesional de Educadores Sociales. Cada C.A., pues, lidera, a su manera, el ejercicio profesional de los Educadores Sociales. Desde 1986 contamos con la Sección de Peda-

gogía Social en la Sociedad Española de Pedagogía.

- *¿Existe, por paridad, Prof. Feroso, una estructura universitaria de la Educación/Pedagogía Social?*

Seamos serios. No puede hablarse de estructura hasta después de los Planes de Luis Suárez (1975), que permitió introducir estudios de Ciencias de la Educación en Universidades que no los tenían. En la década del 80 habían proliferado; en esta década, en siete u ocho Universidades se cursaba la asignatura de Pedagogía Social. Y a partir de entonces, hasta alcanzar la cifra de más de 50 las Universidades Estatales, la explosión ha sido atronadora. Pongamos un ejemplo. La C.A. de Andalucía hasta hace muy pocos años tenían esta posibilidad Sevilla, Granada y Málaga; en el 2001 la tienen las ocho capitales de provincia. La mayor parte han sido consecuencia de la fusión o transformación de las antiguas Escuelas Universitarias de Magisterio en Facultades de Ciencias de la Educación. La gran mayoría han introducido el título de Diplomado de Educación Social. Hay tímidos proyectos de crear el 2º Ciclo de Pedagogía Social, siquiera sea como título propio. Añádanse su implantación también en algunas Universidades privadas. Y además bastantes cursos de Doctorado, polarizados a Pedagogía Social; y no pocos Master(s) y Postgrado(s).

Es obligado recordar que actualmente hay 12 Catedráticos de Universidad, con perfil o dedicación real a la Pedagogía Social; 7 Catedráticos de Escuelas Universitarias; 56 Titulares de Universidad; 3 Titulares de Escuelas Universitarias; 18 profesores no funcio-

narios; y 9 profesores en Universidades privadas.

- *Según esto, ¿qué opina sobre la implantación y homologación de un II Ciclo específico de Pedagogía Social? ¿Generalista o especialista?*

Espero que por un tiempo subsista la resistencia administrativa para crear un título (2º ciclo) de Pedagogía Social. Hay presiones corporativas. Y ha de sentirse su necesidad profesional. Pero si esto ocurriera o sucediera en las Universidades en las que se implante como título propio, he indicado ya que habrían de mejorarse mucho sus planes de estudio. Si no hay materias estrictamente relacionadas con esta especialidad, no debiera crearse. Prefiero que no sea un título generalista; opto por dos itinerarios, cuya carga lectiva no tuviera más del 30% de materias comunes a ambos. ¿Cuáles? Cada Universidad ha de elegirlos; los que necesite más la C.A. respectiva. Bastaría que esta experiencia la hiciera una sola Universidad de la C.A. O sea, no más de 17. En la elección de itinerarios puede servir cuanto he dicho en las respuestas anteriores sobre ámbitos, áreas, etc. No debo manifestar mi opinión, porque la elección ha de ser fruto de un concienzudo debate en los Departamentos y Facultades, pues posiblemente ha de ser un título interfacultativo, al menos interdepartamental.

- *¿Y qué del III Ciclo?*

Es un hecho que ya pueden cursarse los 20 créditos teóricos de los nuevos planes de doctorado en algunas Universidades, sobre materias de Pedagogía So-

cial. A esto debiera añadirse la investigación de los 12 créditos, en la misma dirección. Y, por supuesto, las tesis doctorales. Se estimularía al profesorado, se prepararían nuevos docentes y, sobre todo, se avanzaría, gracias a la investigación.

Otro es el tratamiento de los Master(s) y los Postgrado(s), que especializarían a los Licenciados en Pedagogía Social, en un ámbito determinado. Pero con idéntica exigencia; con profesores que conozcan el mundo de la Acción Social y dominen, según Curriculum, la materia a explicar. Con intercambios universitarios, nacionales o internacionales, para lo que habría de exigirse el dominio, al menos del Inglés, al matricularse.

- *¿Las transferencias de la Acción Social a las CC.AA. ha beneficiado económicamente a nuestra ciencia y profesión?*

Todos los Estatutos de las 17 CC.AA. explicitan la "competencia exclusiva" en esta materia, por lo que es imposible comparar el presente con un hipotético manejo de los Servicios Sociales por parte del Estado. Es igualmente cierto que no todas las CC.AA. han recibido el paquete íntegro de transferencias en este terreno. Sí puedo opinar de las consignaciones u obligaciones que se imponen al Gobierno de la C.A. en cada una de las 17 Leyes de Acción Social/ Servicios Sociales. De ordinario no excede el 4% de los presupuestos Generales de la Comunidad. A fuer de imparciales, se ha de recordar que ese 4% no abarca todos los servicios sociales. Reciben presupuesto aparte : Vivienda, sanidad, educación... Ese 4% cubre sólo el *resto*. Pero es también verdad que sólo el apar-

tado de disocializados/marginados/excluidos necesita mayor volumen de inversiones. Poco puede hacerse con ese 4%.

- *¿Hay paralelismo y correlación, Profesor, entre la legislación autonómica sobre Acción Social y los presupuestos anuales?*

No, como tampoco la hay entre la Constitución y los Presupuestos Generales del Estado. Por ejemplo, un anciano tiene derecho a ser atendido en su domicilio o en una residencia de tercera edad. Pero no hay plazas suficientes. Pululan las residencias de iniciativa privada, cuya mensualidad excede, en la mayoría de los casos, la pensión del aspirante. Las leyes sociales son un montón de buenas intenciones, para salvar la conciencia política de que se cumplen los derechos humanos, si queremos ser un Estado de Derecho. Pero no hay equivalencia entre las buenas intenciones, el derecho y la realidad.